PLAN ESPECÍFICO DE CONCILIACIÓN Y CORRESPONSABILIDAD DE LA FEDERACIÓN DE DEPORTES DE INVIERNO

1. FINALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

El presente Plan de Conciliación y Corresponsabilidad es aplicable a toda la actividad, interna y externa, de la **Federación de Deportes de Invierno**, en relación con los propios deportistas y con todo su personal técnico y administrativo.

Con la aprobación de este plan, la **Federación de Deportes de Invierno** espera garantizar, como objetivo principal, un entorno inclusivo y corresponsable que facilite la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de todos los colectivos implicados en la Federación, asegurando la igualdad de oportunidades y el acceso a medidas efectivas de conciliación

Objetivos específicos:

- Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de los/as deportistas, personal técnico y auxiliar.
- Garantizar medidas concretas de protección en los casos de maternidad y lactancia.
- Fomentar la corresponsabilidad en el reparto equitativo de tareas y el cuidado de menores y personas dependientes.
- Promover la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en el deporte.
- Adaptar la estructura federativa para integrar principios de conciliación y corresponsabilidad.
- Sensibilización y formación en igualdad y corresponsabilidad, a través de talleres, campañas de concienciación y materiales divulgativos".

2. CUADRO DE ACCIONES

Las medidas o acciones dirigidas a la conciliación y corresponsabilidad se dividen en las siguientes categorías:

Categoría	Título	Descripción	Beneficiarios/as
I. Organización del tiempo de trabajo	Flevibilidad	Flexibilidad de horarios para deportistas y personal en situación de maternidad, lactancia o cuidado de menores o dependientes.	Todos los colectivos
II. Medidas de flexibilidad espacial	Teletrabajo	Potenciar el teletrabajo para personal administrativo, especialmente en periodos de maternidad, lactancia, cuidado menores o dependientes.	Personal administrativo y

Categoría			Beneficiarios/as
III. Mejoras de los permisos legales	especiales	lactancia.	jueces/as, y personal administrativo
IV. Beneficios sociales	lactancia	Habilitación de salas de lactancia adecuadas en instalaciones RFEDI.	Deportistas y personal federativo
V. Promoción de la corresponsabilidad		Promover y facilitar la utilización de permisos parentales para hombres, asegurando igualdad de oportunidades en el cuidado familiar.	Personal técnico y administrativo
VI. Flexibilización requisitos competición	Flexibilidad deportiva	Facilitar la reincorporación progresiva de deportistas tras periodos de baja, asegurando la no pérdida de ranking ni privilegios deportivos.	
VII. Formación en igualdad	continua	Impartición de talleres sobre corresponsabilidad, igualdad de género y conciliación dirigidos a todos los colectivos federativos.	

Para evaluar la implementación de estas medidas, se establecerá un sistema de seguimiento basado en indicadores cuantitativos, como el número de solicitudes de conciliación recibidas y aprobadas.

3. PUBLICACIÓN EN WEB

El presente Plan de Conciliación y Corresponsabilidad estará disponible en la página web oficial de la Federación de Deportes de Invierno.

Igualmente se difundirá el plan a través de newsletters, comunicaciones internas y materiales explicativos para asegurar su conocimiento por parte de todo el personal federativo y deportistas.

4. COORDINACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Se creará una Comisión de Seguimiento para garantizar el cumplimiento del plan, compuesta por:

- La persona que ostente la Presidencia de la Federación o persona en quien delegue.
- La persona responsable de la Dirección Deportiva o persona en quien delegue.
- La persona responsable del Área de Mujer y Nieve.

• La persona responsable del Área de Inclusividad, Sostenibilidad y Solidaridad.
Esta comisión realizará una evaluación de las medidas implementadas y elaborará un informe anual sobre la efectividad del plan.
5. SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL PLAN
D./Dña, con DNI, en representación de
, expone su situación y solicita acogerse al Plan de Conciliación y
Corresponsabilidad de la Federación de Deportes de Invierno conforme al artículo
4.7 de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte.
I was w feebe.
Lugar y fecha: